



CMF oficia a compañías de seguros de vida sobre implementación y pago de Pensión Garantizada Universal

28 de enero de 2022.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ofició hoy a las Compañías de Seguros de Vida que pagan pensiones en la modalidad de Rentas Vitalicias, sobre la implementación y pago de los beneficios de la nueva ley que establece una Pensión Garantizada Universal (PGU).

Lo anterior además en línea con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones (SP) -a través del oficio N° 1.569- a las instituciones pagadoras de pensión.

Conforme a dichas instrucciones, las Compañías de Seguros de Vida deben comunicar a todos sus pensionados que sean beneficiarios de Aporte Previsional Solidario de vejez, dentro de los siguientes cinco días hábiles desde la publicación de la ley PGU en el Diario Oficial, que a contar del 1 de febrero de este año su beneficio será reemplazado por la PGU.

Ello junto con informarles que no requieren suscribir ningún tipo de solicitud para hacer efectivo el beneficio.

Adicionalmente, señala que se deberá informar a los actuales beneficiarios de APS de vejez, que entre febrero y mayo de este año se mantendrá la forma de pago actual de su pensión y que, a partir del mes de junio de 2022, el beneficio de PGU será pagado a través del IPS.

Finalmente, las compañías de seguros de vida, como entidades pagadoras de pensión, deben identificar en la liquidación de pago de la pensión respectiva, el monto pagado por concepto de PGU, según lo establecido en el oficio N° 1.569.

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero
(CMF)**

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)